

14	635442,319880	759323,237560
15	637724,538011	762204,534135
16	639106,353489	763345,200601
17	638381,017700	764419,491854
18	638410,196861	765788,970333
19	639357,498040	765840,998160
20	642226,139501	764315,426938
21	641791,079150	760544,770715
22	644166,142812	756587,680995
23	645333,598607	755173,240903
24	643489,533517	751077,541779
25	641402,753871	752327,063549
26	638697,915988	752800,133190
27	637385,694516	751569,099174
28	635911,184926	746886,883421
29	636483,474459	744866,322172
30	640016,369379	744731,732092
31	640694,285932	743534,673197
32	639834,039244	742055,405889
33	639795,145126	740459,025707
34	640629,590568	738775,449477

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41233 del 14 de septiembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "PLANIFICACION DEL MANEJO Y RECUPERACION DE ESPECIES EN LA SERRANIA DEL PINCHE, AREA CLAVE DE BIODIVERSIDAD PARA COLOMBIA", localizado en jurisdicción del municipio de Argelia, departamento de Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección

de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Origen Centro, Datum Magna - Sirgas, para el proyecto **"PLANIFICACION DEL MANEJO Y RECUPERACION DE ESPECIES EN LA SERRANIA DEL PINCHE, AREA CLAVE DE BIODIVERSIDAD PARA COLOMBIA"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Argelia, en el departamento del Cauca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

2.4. Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad:

El Proyecto se desarrolla bajo un Acuerdo de Donación suscrito entre la Fundación Ecohabitats y Conservación Internacional, teniendo como objetivos principales: i) Ampliar participativamente la Reserva Forestal Serranía El Pinche en 5200 Ha, ii) Actualizar participativamente el plan de manejo de la Reserva Forestal Serranía El Pinche; iii) Elaborar participativamente el plan de conservación del ave *Eriocnemis mirabilis*, iv) gestionar USD 26.000 adicionales para la conservación de la biodiversidad de la Serranía del Pinche. El proyecto tiene una duración desde el 1 agosto 2017 al 31 agosto 2018. Es coordinado mediante Comité Técnico de Supervisión integrado por un representante de la Asociación Agroambiental Santa Clara Serranía del Pinche como contraparte comunitaria, la Corporación Autónoma Regional del Cauca como autoridad ambiental y la Fundación Ecohabitats (ver anexo). Fue aprobado por el Fondo de Alianzas para Ecosistemas Críticos (CEPF), el cual es una iniciativa conjunta de la Agencia Francesa para el Desarrollo, Conservación Internacional, Unión Europea, El Fondo Mundial para el Ambiente, El Gobierno de Japón, la Fundación Mac Arthur y el Banco Mundial, buscando fortalecer la sociedad civil para la conservación de la biodiversidad.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"PLANIFICACION DEL MANEJO Y RECUPERACION DE ESPECIES EN LA SERRANIA DEL PINCHE, AREA CLAVE DE BIODIVERSIDAD PARA COLOMBIA"**, se evidenció que el área del proyecto de la referencia **SE SUPERPONE** con los siguientes Consejos Comunitarios:*

- Consejo Comunitario Renacer Negro (Resolución de titulación colectiva No. 1120 del 16 de Mayo de 2001).
- Consejo Comunitario del Río Napi (Resolución de titulación colectiva No. 1082 del 29 de Abril de 1998)
- Consejo Comunitario Río San Francisco (Resolución de titulación colectiva No. 1081 del 29 de Abril de 1998).

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **SE REGISTRA LA PRESENCIA** de las comunidades étnicas anteriormente relacionadas, en el área del proyecto **"PLANIFICACION DEL MANEJO Y RECUPERACION DE ESPECIES EN LA SERRANIA DEL PINCHE, AREA CLAVE DE BIODIVERSIDAD PARA COLOMBIA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "PLANIFICACION DEL MANEJO Y RECUPERACION DE ESPECIES EN LA SERRANIA DEL PINCHE, AREA CLAVE DE BIODIVERSIDAD PARA COLOMBIA", localizado en jurisdicción del municipio de Argelia, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

No. Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	638288,818000	738143,370508
2	637191,066445	739197,810127
3	635871,624453	740871,515577
4	633145,606248	742473,539538
5	631431,402325	743828,037846
6	631149,978026	745104,484522
7	632489,596883	746170,433590
8	631692,122084	749279,674340
9	630552,406552	751741,191686
10	630873,147230	752463,188237
11	629907,144401	754648,513194
12	629939,403659	755709,191180
13	632953,096704	757826,515811
14	635442,319880	759323,237560
15	637724,538011	762204,534135
16	639106,353489	763345,200601
17	638381,017700	764419,491854
18	638410,196861	765788,970333
19	639357,498040	765840,998160
20	642226,139501	764315,426938
21	641791,079150	760544,770715

ee

22	644166,142812	756587,680995
23	645333,598607	755173,240903
24	643489,533517	751077,541779
25	641402,753871	752327,063549
26	638697,915988	752800,133190
27	637385,694516	751569,099174
28	635911,184926	746886,883421
29	636483,474459	744866,322172
30	640016,369379	744731,732092
31	640694,285932	743534,673197
32	639834,039244	742055,405889
33	639795,145126	740459,025707
34	640629,590568	738775,449477

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41233 del 14 de septiembre de 2017

SEGUNDO. Que se registra la presencia de los siguientes Consejos Comunitarios: **Consejo Comunitario Renacer Negro** con Resolución de titulación colectiva No. 1120 del 16 de mayo de 2001; **Consejo Comunitario del Río Napi** con Resolución de titulación colectiva No. 1082 del 29 de Abril de 1998, y **Consejo Comunitario Río San Francisco** con Resolución de titulación colectiva No. 1081 del 29 de abril de 1998, en el área del proyecto: "PLANIFICACION DEL MANEJO Y RECUPERACION DE ESPECIES EN LA SERRANIA DEL PINCHE, AREA CLAVE DE BIODIVERSIDAD PARA COLOMBIA", localizado en jurisdicción del municipio de Argelia, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

No. Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	638288,818000	738143,370508
2	637191,066445	739197,810127
3	635871,624453	740871,515577
4	633145,606248	742473,539538
5	631431,402325	743828,037846
6	631149,978026	745104,484522
7	632489,596883	746170,433590
8	631692,122084	749279,674340
9	630552,406552	751741,191686

Handwritten marks at the bottom right corner of the page.

10	630873,147230	752463,188237
11	629907,144401	754648,513194
12	629939,403659	755709,191180
13	632953,096704	757826,515811
14	635442,319880	759323,237560
15	637724,538011	762204,534135
16	639106,353489	763345,200601
17	638381,017700	764419,491854
18	638410,196861	765788,970333
19	639357,498040	765840,998160
20	642226,139501	764315,426938
21	641791,079150	760544,770715
22	644166,142812	756587,680995
23	645333,598607	755173,240903
24	643489,533517	751077,541779
25	641402,753871	752327,063549
26	638697,915988	752800,133190
27	637385,694516	751569,099174
28	635911,184926	746886,883421
29	636483,474459	744866,322172
30	640016,369379	744731,732092
31	640694,285932	743534,673197
32	639834,039244	742055,405889
33	639795,145126	740459,025707
34	640629,590568	738775,449477

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41233 del 14 de septiembre de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-41233, para el proyecto: "PLANIFICACION DEL MANEJO Y RECUPERACION DE ESPECIES EN LA SERRANIA DEL PINCHE, AREA CLAVE DE BIODIVERSIDAD PARA

COLOMBIA", localizado en jurisdicción del municipio de Argelia, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

No. Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	638288,818000	738143,370508
2	637191,066445	739197,810127
3	635871,624453	740871,515577
4	633145,606248	742473,539538
5	631431,402325	743828,037846
6	631149,978026	745104,484522
7	632489,596883	746170,433590
8	631692,122084	749279,674340
9	630552,406552	751741,191686
10	630873,147230	752463,188237
11	629907,144401	754648,513194
12	629939,403659	755709,191180
13	632953,096704	757826,515811
14	635442,319880	759323,237560
15	637724,538011	762204,534135
16	639106,353489	763345,200601
17	638381,017700	764419,491854
18	638410,196861	765788,970333
19	639357,498040	765840,998160
20	642226,139501	764315,426938
21	641791,079150	760544,770715
22	644166,142812	756587,680995
23	645333,598607	755173,240903
24	643489,533517	751077,541779
25	641402,753871	752327,063549
26	638697,915988	752800,133190
27	637385,694516	751569,099174

52

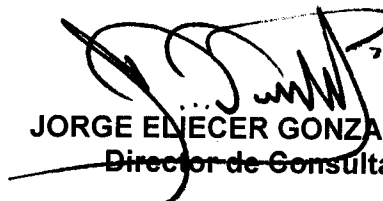
28	635911,184926	746886,883421
29	636483,474459	744866,322172
30	640016,369379	744731,732092
31	640694,285932	743534,673197
32	639834,039244	742055,405889
33	639795,145126	740459,025707
34	640629,590568	738775,449477


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41233 del 14 de septiembre de 2017

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 01 de 2010.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa


Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peñal
Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
Revisión jurídica: Omar Avendaño. Asesor del Despacho
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17-41233